

RESOLUCIÓN SOD/DIG/23/23/1, DE 5 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN SOD/DIG/23/23, DE 18 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2023 LA LINEA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DIGITALIZATE PARA CRECER (BDNS: 696226, 696219, 696205)

Con fecha 17 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 94 la Orden IND/36/2023 de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones del programa Digitalízate para Crecer.

Asimismo, con fecha 30 de mayo de 2023 se publicó en el número 103 del BOC el extracto de la RESOLUCIÓN SOD/DIG/23/23, de 18 de mayo de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la línea de subvenciones del Programa Digitalízate para Crecer, cuyo artículo tercero, apartado segundo, establecía que la cuantía del gasto podrá aumentarse en hasta un 25% de la misma, esto es 112.500 €, con carácter previo a la resolución de concesión, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias procedentes de excedentes de gasto no ejecutados de otras líneas de ayuda del Plan de Acción de 2023.

Que, tras la valoración realizada y las solicitudes recibidas, la ayuda total comprometida propuesta sería de 624.577,50 €. Por consiguiente, para poder atender a todas las solicitudes se considera necesario ampliar el gasto antes de la concesión de las subvenciones.

Habida cuenta que, el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece que excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, si las modificaciones en el expediente de gasto se realizan antes de la resolución de concesión y, estimando que concurren los requisitos para la ampliación del gasto,

RESUELVO

Primero. Modificar el artículo tercero, apartado segundo, de la RESOLUCIÓN SOD/DIG/23/23, DE 18 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2023 LA LINEA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DIGITALIZATE PARA CRECER (BDNS: 696226, 696219, 696205), que quedará redactado como sigue:

- “2. La cuantía del gasto podrá aumentarse con carácter previo a la resolución de concesión, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias procedentes de excedentes de gasto no ejecutados de otras líneas de ayuda del Plan de Acción de 2023. (...)”

Segundo. Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en la en la dirección web <http://ayudas.sodercan.es>

Santander, 5 de julio de 2024

Consejero Delegado de SODERCAN,

Ángel Pedraja Terán